

RESOLUCIÓN NÚMERO 00322 DE 2024**(11 Abril 2024)**

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de las cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General asignado para la vigencia 2024 conforme al memorando con radicado No. 3-2024-010786.”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 40548 de 2015, modificada por la Resolución No. 40210 del 16 de junio de 2022 y en atención a los siguientes

CONSIDERANDOS:

Que el Honorable Congreso de la República expidió la Ley No. Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024"*.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, modificado por el Decreto 0312 de marzo 6 de 2024.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 412 de 2018 y en aplicación de la Resolución 0042 de 20 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, desagregó el Presupuesto de funcionamiento asignado para la vigencia 2024, mediante Resolución No. 00004 de 3 de enero de 2024.

Que a través de Resolución No. 40106 de 20 de marzo de 2024, se nombró a la doctora **LESLIE MAYERLY RODRIGUEZ MUÑOZ** en el cargo denominado subdirector Administrativo y Financiero, Código 0150, Grado 21 de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que la Coordinadora de Grupo de Gestión Administrativa de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Minas y Energía mediante oficio radicado con No. 3-2024-010786 de fecha 09 de abril de 2024, solicitó se efectúe un traslado presupuestal entre rubros desagregados del Presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses, para atender los diferentes procesos requeridos al interior de la Entidad y detalla el traslado que se debe realizar, solicitud que implica efectuar un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses, del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2024 conforme lo contenido en el memorando con radicado No. 3-2024-010786.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Efectuar el traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, vigencia 2024 de la siguiente manera:

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUB	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A							FUNCIONAMIENTO	307.927.378	307.927.378
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	295.910.858	295.910.858
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	295.910.858	295.910.858
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	150.000.000	75.379.608
A	02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	-	75.379.608
A	02	02	01	002	003	10	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	-	75.379.608
A	02	02	01	004			PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	150.000.000	-
A	02	02	01	004	006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	150.000.000	
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	145.910.858	220.531.250
A	02	02	02	006			SERVICIOS ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	-	165.200.000
A	02	02	02	006	009	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	-	165.200.000
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	145.910.858	55.331.250
A	02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	61.619.138	-
A	02	02	02	008	003	10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	-	48.551.250
A	02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	-	6.780.000
A	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	84.291.720	-
A	08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	12.016.520	12.016.520
A	08	01					IMPUESTOS	12.016.520	12.016.520
A	08	01	02				IMPUESTOS TERRITORIALES	12.016.520	12.016.520
A	08	01	02	001		10	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	-	12.016.520
A	08	01	02	006		10	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	12.016.520	-

Artículo 2. Con base en el traslado mencionado en el artículo primero de la presente resolución, el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General o quien este delegue, efectuará el registro de este en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y a fin de conseguir un ágil y eficiente manejo de la ejecución presupuestal

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de Abril de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Leslie Mayerly Rodríguez Muñoz
Subdirectora
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Maria Del Pilar Sanabria Suarez

Revisó: Leslie Mayerly Rodríguez Muñoz, Dora Stella Reyes González, Omar Carmona Arias

Aprobó: Leslie Mayerly Rodríguez Muñoz